



RADICADO: 66001310500520140029101
DEMANDANTE: LUZ STELLA OVIEDO LONDOÑO
DEMANDADO: ISS EN LIQUIDACIÓN HOY COLPENSIONES

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido el día veintinueve [29] de octubre del año dos mil veintiuno [2021] en la secretaría de esta Corporación.

La actuación consta de 2 cuadernos discriminados de la siguiente manera:

1. Cuaderno No. 1 (Primera instancia), del folio 1 al 287 y 3 CD's en los folios 272, 286.
2. Cuaderno No. 2 (Segunda instancia), del folio 288 al 448 y 2 CD's en los folios 360 y 379.

Pereira, primero [1º] de diciembre de dos mil veintiuno [2021].

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADO: GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Pereira, quince [15] de diciembre de dos mil veintiuno [2021].

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del cuatro [4] de octubre del año dos mil veintiuno [2021], **NO CASÓ** la sentencia proferida por esta sala especializada el veintisiete [27] de julio del año dos mil diecisiete [2017].

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente original al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,


GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado

MEFJ